

# El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO..... 4'99  
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario  
Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de  
franqueo el que desee contestación por  
corta.

## DEL MOMENTO

### Los derechos pasivos

La actitud de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas al no reconocer a los Maestros y sus familias, aunque lleven más de veinte años de servicios, otros derechos que los que se deducen de la aplicación a rajatabla de las normas generales, ha causado en el Magisterio verdadera sorpresa, no exenta de disgusto.

Se funda este malestar en el cumplimiento del artículo 17 del Estatuto de Clases Pasivas que dispone «que las familias de los empleados civiles y militares podrán optar por las pensiones reguladas por la legislación anterior al Estatuto, o por las establecidas en éste; pero cuando opten por aquellas, se computarán exclusivamente, para la determinación del regulador, los sueldos devengados con anterioridad al 1.º de Enero de 1930».

Si comparamos los derechos que en cuanto a pensiones reconocía la legislación antigua con los que reconoce el actual Estatuto, pronto se echa de ver el enorme perjuicio que se crea a nuestras familias, al negarles el derecho a opción que les reconoce el citado artículo 17. En efecto; según las Leyes de Pasivos de 1887 y 1918, las pensiones de viudedad y orfanidad debían ser los dos tercios de la jubilación del causante; es decir, el 33'33 por ciento del sueldo regulador si el causante, al jubilarse, llevaba 20 años de servicios; el 40 por ciento si llegaba a los 25 años de servicios; el 46'66 por ciento si sumaba treinta años de servicios al jubilarse y el 53'33 por ciento, en el caso de que hubiese llegado el causante a los treinta y cinco años de servicios.

El artículo 15 del Estatuto de Clases Pasivas, que es el que hoy se aplica al Magisterio, limita las pensiones al 25 por ciento del sueldo regulador, cualquiera que sea el tiempo de servicios excepto el caso en que dicho sueldo no llegue a 4000 pesetas. En este caso la pensión será el 33'33 por ciento.

Veáse, pues, que en todos los ca-

sos hay una cuantiosa reducción de las pensiones, llegando en algunas circunstancias a reducir a menos de la mitad las que con la legislación antigua se cobrarían.

El propio Ministro de Hacienda reconocía, en carta de 25 de Febrero último que se ha publicado en «El Magisterio Español» que si los interesados lo solicitan «la Dirección no tendrá más remedio que clasificarlos con arreglo a las leyes de 1887 y 1918».

Por regla general, las pensiones constituyen la única y menguada herencia que los Maestros podemos dejar a nuestras familias y hemos de no escatimar sacrificio para que la situación de los nuestros, cuando Dios quiera que nosotros desaparezcamos sea lo más holgada posible. Los antecedentes de este asunto son, por otra parte, de tal fuerza en favor de nuestra pretensión, que hay que esperar con confianza que se respete el derecho que taxativamente concedió este Gobierno a los que llevan más de veinte años de servicios. Pero para esto habrá que recurrir ante el Tribunal Supremo y ya se sabe que estos pleitos son caros. Por esto y por la importancia de lo que se ventila, recomendamos a los compañeros que cuanto antes se adhieran al pleito contencioso que se va a entablar y contribuyan con alguna cantidad a tal fin. La apatía o la pereza son, en este caso, imperdonables.

Marino ZAFORAS

#### ESCUELAS VACANTES

SORIA: Chaorna, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestros, 362 habitantes.

Valloria, Ayuntamiento de Las Aldehuelas; Escuela mixta para Maestros, 149 habitantes.

Benamira, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra, 276 habitantes.

## NOTAS DEL EXTRANJERO

### Federación Provincial del Magisterio de Santa Fé

En los días 25, 26 y 27 de noviembre último celebraron una Asamblea los Maestros nacionales de la provincia de Santa Fé, tomando los siguientes acuerdos:

—Prestar todo su apoyo a los Maestros chilenos perseguidos por la dictadura de aquel país.

—Agrupar a los Maestros en su calidad de tales, independientemente de sus creencias políticas, sociales y religiosas, a fin de estrechar entre ellos vínculos de solidaridad y compañerismo.

—Llevar al Magisterio, por la acción coordinada y la cooperación en los fines perseguidos, a la conciencia de su alta misión y de su grave responsabilidad.

—Proveer a la defensa de los intereses morales y materiales del Magisterio.

—Contribuir a toda iniciativa susceptible de elevar el nivel cultural del pueblo.

—Propender al acercamiento y a la colaboración de padres y Maestros para el mejor éxito de la función escolar.

—Aceptar las resoluciones de la Primera Convención Internacional de Maestros, reunida en Buenos Aires.

—Dar instrucciones a los Delegados de la Federación en la Convención Nacional de Córdoba para que planteen en ella la incorporación a la I. M. A., una vez constituida la Confederación Nacional.

—Que la federalización de la enseñanza debe hacerse cuanto antes si se quiere terminar con el problema del analfabetismo y la desocupación docente, dando al gremio libertad de acción y seguridad económica.

Hacer una activa campaña en favor del aumento de la remuneración del Magisterio provincial; propiciar por todos los medios a su alcance el acercamiento de los sueldos de los Maestros nacionales y de los provinciales.

#### Turismo pedagógico

Han partido para Europa en viaje de estudio y placer una crecida cantidad de Profesores y Maestros argentinos, que visitarán varios países viejo mundo, entre ellos España, y dentro de ésta las ciudades más visitadas serán Barcelona y Sevilla, con motivo de las grandes exposiciones que se celebrarán en las mencionadas capitales.

#### Principales resoluciones de la Primera convención internacional de Maestros

I.—«Los derechos del niño y las finalidades de la nueva educación». —se aprobó una declaración en la que se recogen las ideas actuales acerca de estas cuestiones, proclamando la necesidad de respetar la personalidad del niño; a cuyo servicio deben estar la escuela y los maestros.

II.—«Unidad del proceso educativo en todos los grados». —Se aspira a terminar con la falta de continuidad que hoy se encuentra en la organización escolar. Desde los Jardines de la Infancia hasta la Universidad debe existir un proceso gradual.

III.—«Exposición de ensayos de la nueva educación, especialmente los realizados en América latina».

IV.—«Relaciones de la escuela con el Estado y régimen de gobierno de la enseñanza». —La Convención declara que la educación es una función independiente de todo interés momentáneo. La escuela—afirma—no es beligerante en la lucha de las doctrinas sociales. Debe gozar de la más completa autonomía técnica, administrativa y económica. Para conseguirlo, propone una organización con estas bases: concurso económico del Estado, dirección técnica del Magisterio, y cooperación social del pueblo.

V.—«Contribución del magisterio en favor de la paz y de la justicia».

social.»—Después de afirmar que la rivalidad económica y la división de clases resultante de la injusta distribución de la riqueza social, son engendradoras de las guerras, declara que el maestro, en la escuela, debe «orientar la enseñanza hacia el principio de la fraternidad humana, basada en una más justa distribución de las riquezas», y «modificar el criterio histórico actual despojándolo de su carácter guerrero». Al mismo tiempo, la Convención afirma que «los maestros, fuera de la escuela individual y colectivamente, deben oponerse a la campaña armamentista y, conjuntamente con las clases subyugadas y los pueblos oprimidos, luchar contra las guerras imperialistas.

VI.—«Situación material y moral de los maestros: medios de mejorarla.»—La perfección profesional de los maestros debe ser obra de ellos mismos. En cuanto a su retribución, piden salarios en relación con el costo de la vida, deseando un sueldo inicial único, con aumentos progresivos, a partir del segundo año de actividad, de acuerdo con la función educadora.

VII.—«Libertad de opinión y de agremiación de los maestros.»—La libertad de opinión es inherente a la personalidad social. Dentro del aula no debe hacerse proselitismo religioso, ni político. El derecho de asociación debe ser respetado. Los actos que contra estos derechos realicen las autoridades de cualquier país, se considerarán como atentados a la libertad humana.

### La Instrucción Pública en Paraguay

Los niños menores de seis años asisten a las escuelas jardines. Los de 7 a 14 años en las escuelas diurnas de las ciudades y pueblos; y de 9 a 14 años en las de los campos igualmente diurnas y de 14 años en adelante en las nocturnas.

En el pasado año se inscribieron 100 079 niños en los establecimientos de instrucción primaria, distribuidos en 750 escuelas y atendidas por 2.279 maestros; costando cada alumno 19'93 dólares y cada escuela 2.644'46 dólares.

Las escuelas diurnas están clasificadas en inferiores, medias y superiores. Las inferiores son rurales y las otras urbanas.

La orientación de la enseñanza es netamente práctica. Tanto en las escuelas rurales como en las urbanas se aplica el método activo conforme a los últimos adelantos de la pedagogía contemporánea. Sin ser descuidada la cultura intelectual, sentimental y volitiva, se da mucha importancia a la enseñanza de los trabajos manuales. En las escuelas rurales se cultiva la tierra, se cuidan animales y se industrializan las materias primas nacionales. Una escuela «rural tipo» es aquella en que la institución escolar dispone de cuatro o más hectáreas de terreno divididas en chacra, parque, campo de deportes y

puestos para vaca, gallinas puercos y abejas, y en la que los niños fabrican y construyen sombreros, cestos, hamacas, mauejan el telar para tejer ponchos, frezadas, jergas, etc.

ILLAN.

## INFORMACION DE MADRID

### Plazas de maestros y maestras de Sección de los Grupos escolares «Concepción Arenal» y Joaquín Costa a oposición

La «Gaceta» del 26 de enero inserta una Real orden incluyendo en la relación de vacantes aneja a la Real orden de 20 de agosto último (Gaceta del 23) tres Secciones de graduadas de niños, tres de niñas y una de párvulos del Grupo escolar denominado «Concepción Arenal» y cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos del llamado «Joaquín Costa»; concediendo un plazo de diez días, para que por la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Madrid se admitan a los aspirantes que lo deseen, bien ampliando sus anteriores peticiones o presentando nueva documentación, exclusivamente para estas vacantes, a los que con arreglo a la Real orden de 20 de agosto último deseen aspirar a las mismas.

### De oposiciones libres

Según informamos ya a nuestros lectores, antes del día antes del día 20 de febrero empezarán los ejercicios de tales oposiciones. Se da un plazo de diez días a partir del 25 del actual para que los opositores puedan formular directamente al Ministerio las recusaciones que estimen pertinentes. En los casos de incom-

pabilidad por razón de parentesco entre jueces y opositores, están obligados a declararlas los propios interesados. A los segundos se les concede el derecho de actuar ante el Tribunal de otra provincia, que los interesados señalarán.

### El vigente presupuesto de Instrucción Pública

Se ha editado y publicado el presupuesto de Instrucción Pública en detalle, del que vamos a dar a los lectores de EL DEFENSOR ESCOLAR los datos más interesantes referentes a escuelas y Maestros.

Comparando los escalafones de Maestros que figuran en el actual presupuesto, con los que se consignaron en el presupuesto de 1928, hay las siguientes diferencias:

En la plantilla del segundo escalafón se consignan 1.000 plazas en la categoría de 3.000 pesetas que no figuraban en el presupuesto anterior; hay igual número de plazas en la categoría de 2.500 en uno que en otro presupuesto y se observa en la categoría de 2.000 pesetas una baja sensible de 1.150 plazas.

En el primer escalafón hay ocho plazas más en la primera categoría; ocho en la segunda; 16 en la tercera; 16 en la cuarta; 34 en la quinta; 70 en la sexta y 698 en la séptima; en total, en el nuevo presupuesto figuran 850 plazas más de Maestros y Maestras del primer escalafón.

Hay en el presupuesto 700 plazas más que en el de 1928, con un aumento de 3.471.000 pesetas, que en nada ha beneficiado la proporcionalidad de nuestro acéfalo escalafón, pues a cambio de la raquítica creación de 136 plazas en todas las categorías superiores a la de entrada, figuran nada menos que 698 plazas más en esta última.

En el artículo de gratificaciones para las clases de adultos, direcciones de graduadas etc, hay un ligero aumento de 131.000 pesetas.

Continuarán, pues, las actuales clases de adultos con la insuficiente gratificación que hemos hecho notar repetidamente.

Pera pago de haberes a los Maestros en filas 25.000 pts.

Subvención a Maestros de Patronato de libre nombramiento y a congregaciones religiosas que desempeñan Escuelas que sustituyan a las publicas obligatorias 75.000 Para mejora de las dotaciones de Maestros y Maestras del segundo escalafón medio millón de pesetas.

Para reorganización de la Inspección de primera enseñanza y organización de una comprobación de aptitudes del Magisterio 3 00000 pesetas Para protección a los huérfanos del Magisterio 50.000 pesetas.

Gratificaciones a los Maestros e Inspector del Valle de Arán y demás gastos del servicio 50.000 pesetas.

Para sostenimiento de las clases de adultos establecidas en las Escuelas nacionales—150.000 pesetas.

En este capítulo se consigna un crédito de 20.000 pesetas para llegar a establecer por primera vez clases prácticas de Corte y confección y formación del profesorado.

En el capítulo de la Inspección las modificaciones que se observan son: en lugar de consignar a cada Inspector 1500 pesetas por dietas, se consignan 1750; se observa también un aumento de consignación tan solo en lo que se refiere a dietas y gastos de locomoción para 20 Inspectores más; esto induce a pensar que se van a crear Inspectores fuera de plantilla y que solamente cobran dietas.

En el capítulo de la Escuela Superior del Magisterio le única variación que se observa es que a la auxiliar de la Biblioteca se le aumenten 1500 pesetas y de 2000 pesetas que cobraba, para a percibir 3500.

En el capítulo de médicos escolares se incluye una nueva partida de 20.000 pesetas, para la creación de 20 auxiliares femeninos de los médicos escolares a 1000 pestas.

Se consigan 33 000 pesetas para 33 Profesores de Educación física procedentes de la Escuela Central de Teledo en conformidad con las Reales órdenes de 21 de marzo y 13 de julio de 1927.

Para gratificar a razón de 500 pesetas a los Profesores de Instituto que den esta clase en las Escuelas Normales, hay un crédito de 25.500 pesetas.

Para los gastos que requiere la organización de la enseñanza de, sordomudos y ciegos en las Escuelas nacionales anejas a las Normales de Maestros y Maestras que se determinen 44.000 pesetas.

En el capítulo 5.º, Material se consignan 7.600.000 pesetas para gastos de material y los que sean necesarios para el aseo, limpieza y conservación de las Escuelas nacionales y de las clases de adultos y adultos y para pago de premios de habilitación, a justificar con los recibos que entreguen los Maestros en la parte que ellos reciban, hecha deducción del 10 por 100 correspondiente a las Escuelas diurnas.

# EDUCACION

Llámase educación, al distintivo universal de ser noble y sincero que de la perfección en el sendero, ser bueno por deber es su incentivo;

del que al pensar sereno y persuasivo une el hacer más pulcro y más severo; del que, puesto su ahinco en lo certero no se deja vencer del atractivo.

Más con ser tan notoria su grandeza, a mayoría le restamos culto de sus ópimos frutos inconsciente;

¡y cuántos la tratamos con dureza esclavos de un pensar de estilo estulto y de fraseología deprimentel

Victoriano SANZ

Para adquisición, por la Administración central, de material y mobiliario pedagógicos con destino a las Escuelas nacionales de primera enseñanza 650.000 pesetas.

Para mejoras del material de las Escuelas necesitadas 100 mil ptas. En el capítulo de la Escuela Nacional de Anormales se aumentan 35.000 pesetas en relación con lo proyectado en el año anterior.

Aparece un aumento de 100.000 pesetas en relación con lo últimamente presupuestado en subvenciones con destino a Colonias y cantinas escolares y en 50.000 pesetas para las Bibliotecas permanentes y circulantes de las Escuelas nacionales y adquisición y publicación de libros para las mismas.

Para gastos de las Instituciones complementarias de la Escuela y ensayos pedagógicos de los nuevos grupos escolares de Madrid 50.000 pesetas.

Para cursos y clases diurnas y nocturnas de enseñanzas prácticas y enseñanzas y de aplicación a las profesiones para preparación de adultos 115.000 pesetas.

Para todos los gastos necesarios al servicio de conservación y publicación del Escalafón general de Maestros nacionales y remuneraciones por trabajos extraordinarios al personal encargado de este servicio y de la provisión de Escuelas 15.000 pesetas.

Poco viene conociéndose hasta ahora esta gratificación que ya figuraba en el pasado presupuesto, pues ni el escalafón se publica, ni la provisión de destinos se pone al día.

## Confederación Nacional de Maestros

### Convocatorias

#### PARTIDO DE MEDINACELI

Con objeto de proceder a la elección de Sub-delegado de este partido según determina el artículo 18 de nuestro Reglamento, se convoca a reunión a todos los confederados con el mencionado fin, para el día 10 del próximo febrero, a las 11 de su mañana en primera convocatoria, y a las 11 y media en segunda, en la Escuela de niños de Medinaceli.

Se ruega a todos los asociados la asistencia a dicho acto, para con ello dar una prueba más de verdadera confraternidad; pero si alguno por causas imprevistas no le fuese posible el asistir, se le suplica que remita su voto a esta delegación con la debida antelación o deleguen en otro compañero por escrito.

A todos desea saludar personalmente en dicho día vuestro compañero y Delegado de partido

Arturo BALLANO MARCO  
Velilla de Medina 28-enero-1929

#### PARTIDO DE BURGO DE OSMÁ

De conformidad con lo que deter-

mina el art. 18 del Reglamento de la Confederación Nacional de Maestros, sobre renovación de Sub-delegados de partido, con el fin de dar el debido cumplimiento al citado artículo, se convoca a todos los confederados para celebrar la elección en uno de los locales de las Graduadas de la villa de Burgo de Osma, el día 10 del corriente, a las once de su mañana.

Se ruega a los asociados, la puntual asistencia al acto, por ser de importancia; aquellos que por causa justificada no puedan asistir emitirán su voto por oficio, o delegarán por escrito su asistencia en otro compañero.

El Delegado del partido  
Juan MANRIQUE SANZ  
Villanueva de Gormaz, enero 1929.

### AGREDA

Habiendo de renovarse este año los cargos de Subdelegado provincial y de partido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de nuestro reglamento, se convoca a todos los confederados de este partido para celebrar reunión en la Escuela de niños de Pozalmuro el día 10 del actual, a las diez y media en primera convocatoria y a las once en segunda.

Los que no puedan asistir deberán emitir su voto por oficio

El Delegado del partido  
Vct: riano DELGADO

## Por los Centros Oficiales De la Inspección

Han sido aprobados por los Inspectores respectivos la mayor parte de los presupuestos escolares de la provincia. Solo quedan por aprobar algunos que la Sección ha devuelto con reparos.

### De la Sección

Siendo bastantes los maestros que no han remitido todavía a este Centro los estados de matrícula escolar en el curso 1928-29 reclamados por la Dirección General de 1.ª enseñanza se advierte que debe cumplirse cuanto antes este servicio, en evitación de los perjuicios que se les puedan ocasionar.

## NOTICIAS

ESCUELA DE NAVARRA.—Por fin ha aparecido en la «Gaceta» del 29 del pasado el anuncio de las escuelas vacantes en la provincia de Navarra, que son unas 335, y que han de proveerse con arreglo a la Real Orden de 15 de Diciembre de 1928, de que ya dimos cuenta a nuestros lectores.

DE RESTRINGIDAS.—Por R. O. número 192, de 21 de enero, se aprueba la propuesta formulada por el

Tribunal de oposiciones restringidas a plazas de Maestras con 3.500 pesetas y se dispone que las 94 opositoras agraciadas disfruten dicho sueldo con efectos económicos y del Escalafón a partir de 1.º de julio de 1927.

DE SOCORROS MUTUOS.—Con fecha uno del mes actual y previa declaración de socorristas de disfrutar buena salud los firmantes de los compromisos, han sido alistados como socios de la Sección de Socorros mutuos de la Asociación provincial, doña Cecilia Alonso Palomar y su esposo don Zacarías Soler Romero, don Jesús González Martínez, don Marcos Santuy Benito y don Gregorio González Lázaro, maestros respectivamente de Langa, Montejo de Licerías, Burgo de Osma, Rebollosa de Pedro y Pedro a quienes se les ha remitido las Patentes números, 303, 304, 305, 306 y 307.

Los compromisos han sido remitidos por conducto del activo y entusiasta don Vicente del Río, delegado del partido de Burgo de Osma.

Animo, ánimo: acaidanse los que faltan a imitar a los maestros burgenses.

HABERES.—Se halla abierto el pago de los haberes del pasado mes, para todos los maestros se esta provincia.

## CORRESPONDENCIA

En esta Sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas de sello para la respuesta

V G Cubillos. Contestada carta y anotada dirección.

N M. Fuentebella. Reintegrados y presentados por segunda vez.

I Ll. Dévanos. Se le escribe.

M H. Sagides; I G. Aldehuela de Periañez; V P. Aldea de San Esteban. Reintegradas y presentadas.

M C. Ines; C M. Valdanzuelo; A P. Villartoso. Reintegradas y presentadas autorizaciones.

M G. Vellosillo. Se le remitirán a donde indica.

I T. Mosarejos. Contestada carta, servido.

I A. Zaravés. Contestada carta.

C S S Pedro Manrique A L La Revilla A M Fuentecambrón A P Villartoso Presentados y Reintegrados

A P Villartoso.—Anotado, Queda suscripto. A C Rejas de San Esteban Contestada carta.

G S Ventosa de la Sierra; presentadas y reintegradas.

I G Cihuela; V P Voz mediano; Reintegradas y presentadas.

A C Reznos. J P Las Aldehuelas Contestadas cartas.

V V Villar de Maya. Se hará como indica.

I O Valdealvillo. Se le escribe; C S San Pedro; Conforme con lo que V. interesa.

F B Fuentefresno. Contestada carta.

J E Huérteles, J P Las Aldehuelas, S M Recuerda, M R La Muedra, J S

Corella, V M Montaves, L P El Espino, J de A Ciria, M F Vitoria; M N Vizmanos, F D Quintanas de Gormaz, I J A Santa Cecilia, M de M San Andrés de San Pedro, C M Valdanzuelo, V A Covalada, J V Montenegro de Cameros, F de P L Duruelo, D S Puigteig, J M Cabrejas del Pinar, R N Barcelona, A L Peñalcazar, A G Herrera, L H Suellacabras. Se les escribe. Servidos.

V S Castillejo de San Pedro, J I Villabuena. Presentadas y reintegrados.

Alfonso Aylagas Ucerro, I P Huérteles, M C Matalebreras; J G Pedraja de San Esteban, V G Cubillos, J P Añavieja, V C La Rubia. Reintegrados y presentados.

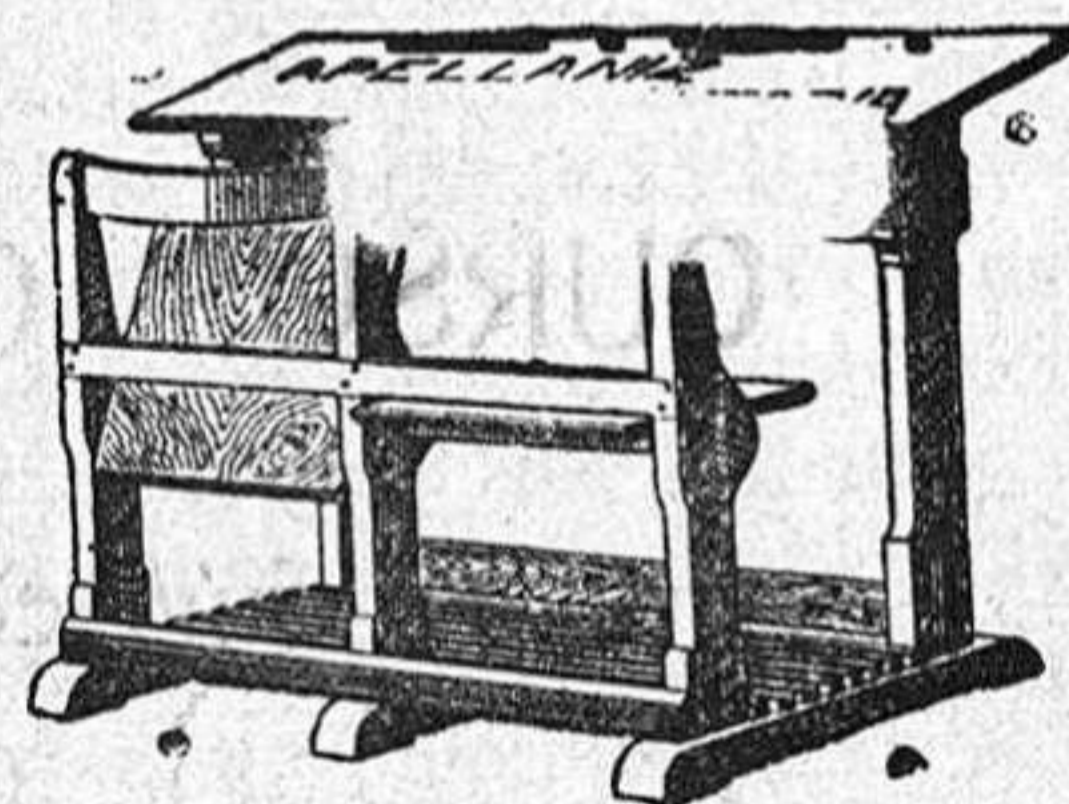
## IMPRESOS

para confeccionar los presupuestos, inventarios, cuentas de material, recibos de personal y materia, boletines de inspección, Registros y cuanto material necesite para su escuela, se encargará de remitir— selo la —

LIBRERIA DE

## Sucesor de F. Jodra

Canalejas 37 y 39, Soria.



## APELLANIZ

(Nombre registrado)

Fabrica de mobiliario escolar.—Calle de Castilla 62—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Publica de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades.



## “El Defensor Escolar”

Número suelto 10 céntimos



IMPRESA LA VOZ DE SORIA

# SANTA TERESA

A. PAPELERIA, Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS Y ROIG

## SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.—Completo y abultante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas, PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS "CURSOS graduados ORTIZ y de los publicados por la LIBRERIA PEDAGOGICA ambos de MADRID

### Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas docena.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.—9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

### NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.—9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

### HIJOS LUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ, 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar

Cuando usted conozca los siguientes libros se explicará por que son los preferidos de los mejores maestros

EL ABECE, cartilla de iniciación a la lectura por J. Plaza . . . . .	0'15
RASGOS Catón para la enseñanza de la lectura por la escritura y el dibujo, por J. Demuro . . . . .	0'90
¿Quieres que te cuente un cuento...? primer libro de lectura corriente por J. Demuro . . . . .	1'00
«Bibliografías de niños célebres», 2.º libro de lectura, por J. Demuro . . . . .	10
«Enciclopedia infantil», libro de lectura por doña Herminia García, directora del grupo escolar «Concepción Arenal» de Madrid . . . . .	1'50
«Manuscrito Moderno», tercer libro lectura por J. Demuro . . . . .	1'50
«Las artes en la escuela», por L. Huerta . . . . .	2'25
«Las Ciencias en la Escuela», libro de la lectura reflexiva y experimental por A. R. Chareton . . . . .	3'00
«El mismo lib.» en dos volúmenes 1.ª y 2.ª parte, cada uno . . . . .	1'75

«Desarrollo del buen sentido», libro de libro de lectura comentada por Pablo De Vuyst . . . . .	2'00
«Correspondencia escolar», libro de lectura y de iniciación a la redacción de cartas y documentos, por J. Demuro . . . . .	3'00
«El canto regio al en la escuela primaria», por Rocamora y Campoamor . . . . .	3'00
«Modelos de trabajo manual», cuaderno número 1 . . . . .	2'00
«El Tejido y sus aplicaciones», cuaderno número 2 . . . . .	3'00
«El Arte en la escuela», carpeta de dibujos al clarión . . . . .	2'00
«Frisos y siluetas» cuatro modelos distintos. Cada uno . . . . .	0'40
«Picado y bordado infantil» sobres para que las pequeñas se inicien en el bordado y en el matizado de colores . . . . .	0'30
«Libro de visita de inspección». El más elegante. El más completo. El más práctico. Ejemplar . . . . .	2'00
«Aritmética y Geometría», por J. Plaza . . . . .	0'30

Pídalos hoy mismo a su Librero, o al Editor Juan Ortiz, Apartado 999. — MADRID

—: —: —: Acompañando su importe en Sellos de correo o por Giro Postal —: —: —:

### Erasmo Llorente Pascual,

ex-funcionario de Administración (jubilado).

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Juntas locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan.

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.ª Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias, haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

ASUNTOS VARIOS. Id. todo clase de documentos; recursos, peticiones y contestará a consultas que se dirijan.

Despacho, calle Canalejas, 25 y 27, Soria

## CURSOS GRADUADOS ORTIZ

TITULOS QUE COMPONEN LOS TRES GRADOS

Doctrina cristiana. Ciencias físico-naturales. Fisiología, Higiene y Gimnasia. Industrias y profesiones (dos libros: para niños y para niñas). Ejercicios prácticos. Programa.

Historia Sagrada. Lengua castellana. Aritmética. Geografía. Historia de España y Universal. Derecho y Urbanidad. Geometría y Dibujo.

QUINCE CUADERNOS de problemas, a cien ejercicios cada uno, con espacio en blanco para las soluciones, divididos en los tres grados. Núms. 1 y 2, preparatorio; núms. 3 a 7, Elemental, y núms. 8 a 15 Superior. = LIBRO AUXILIAR DEL MAESTRO, un volumen para cada uno de los tres grados. = TRES ENCICLOPEDIAS, con todas las asignaturas en un solo volumen, para los tres grados: Preparatorio, Elemental y superior.

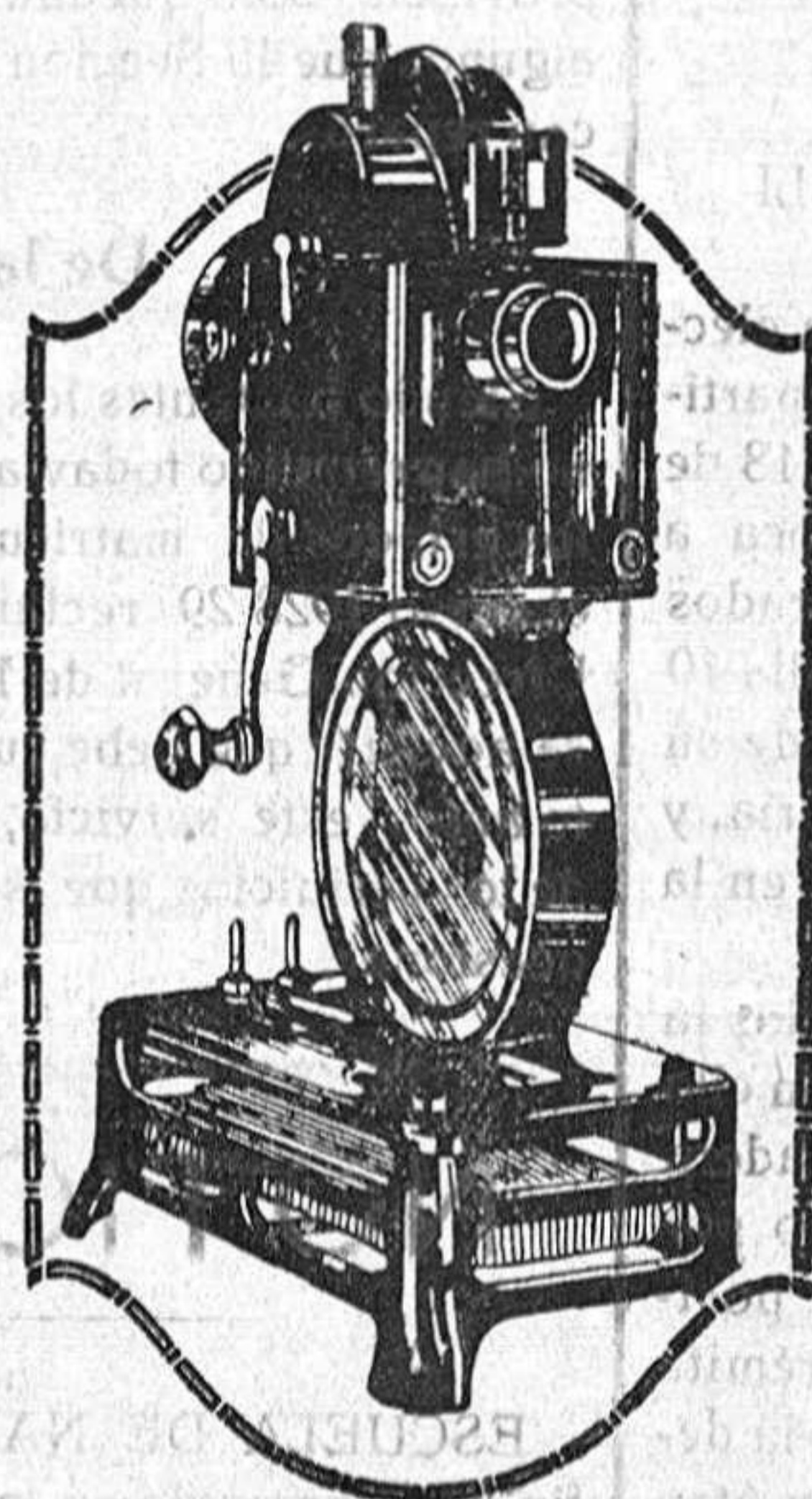
### PRECIOS

	Ptas.	Grado Preparatorio		Grado elemental		Grado superior	
		Ejemplar	Docena	Ejemplar	Docena	Ejemplar	Docena
Asignaturas sueltas . . . . .		0,30	3,—	0,50	5,40	0,95	9,60
Enciclopedias . . . . .	>	1,50	15,—	2,75	30,—	4,50	48,—
Cuadernos de problemas . . . . .	>	0,20	1,80	0,20	1,80	0,20	1,80
Libro Auxiliar del maestro . . . . .	>	1,50	15,—	2,75	30,—	4,50	48,—

CURSOS GRADUADOS ORTIZ.—Don Cayetano Ortiz, maestro que ha recorrido desde la escuela del humilde pueblecito hasta la de la capital de España, desde las escuelas mixtas y de beneficencia con párvulos hasta las graduadas y superior del Magisterio, presenta una colección de cursos graduados para que el alumno conserve en sus estudios la unidad orgánica desde la primera lección que recibe en la escuela hasta que sale de ella para el Instituto, para la Normal, para Artes u oficios:

El nuevo método de enseñanza «Ortiz» supera en mucho a todos los conocidos hasta ahora. Las principales características que presenta esta obra son «Completa, Graduada, Cíclica, Concéntrica, Práctica, Económica», adaptable a las escuelas unitarias, a los colegios de párvulos, a los especiales y para lecciones particulares; a los pobres a los partidarios de enseñar por cursillos, a los partidarios de enseñar por lecciones aprendidas, a los enemigos del anterior sistema, al padre que quiere ser mentor de sus hijos y al que no puede asistir a clase. Esta colección se divide en tres grados: «Grado preparatorio, Grado elemental Grado superior».

## PATHE-BABY



Cinematógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno, no precisando instalación especial, ya que puede conectarse a un enchufe corriente o pilas secas.

El Cine PATHE BABY instruye y deleita al mismo tiempo habiendo sido adoptado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas-dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

Representante

Precio 150 pesetas

### EVARISTO REDONDO

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO)

Canalejas, 33 y 25.—SORIA